

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 14 JUN 2012

DECRETO EXENTO N° 3494

VISTOS:

1. Según Memo N° 89 del 04/06/2012 e Informe N° 53 del 08/06/2012 de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicita cancelar pago a personal de barrido de calle para aseo en el centro de la ciudad los días 03-10-17 y 24 de junio del 2012.
2. Providencia N° 727 del 11/06/2012 de Alcaldía.
3. El Decreto Exento N° 1831 de Alcaldía del 24/03/10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

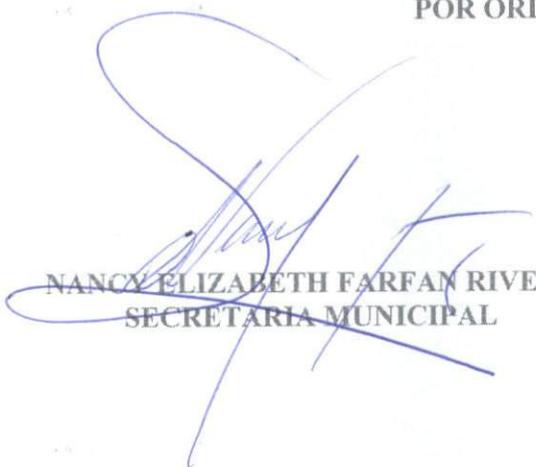
DECRETO:

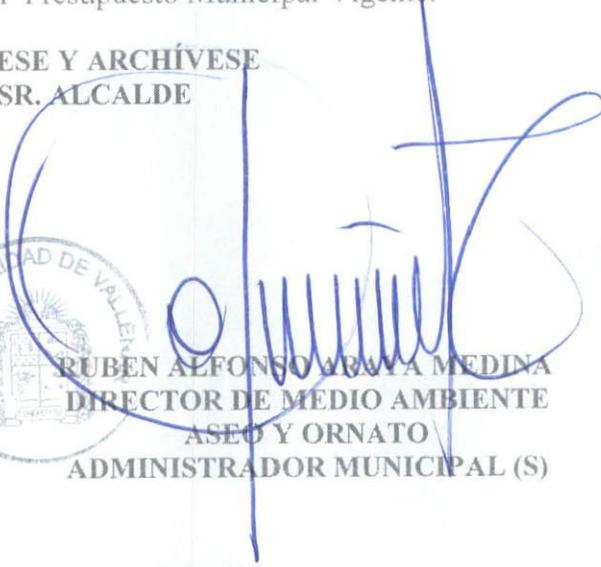
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar a personal de barrido de calles para realizar aseo en el centro de la ciudad de Vallenar, los días 3-10-17 y 24 del mes de Junio del 2012 a los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut	Monto
Belfor Cuadra Figueroa	07.635.107-4	11.111.- Impuesto Incluido, diario.
Juan Pereira Guajardo	03.626.439-k	11.111.- Impuesto Incluido, diario.
Elena Villa Vargas	10.286.561-8	11.111.- Impuesto Incluido, diario.

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 215-21-04 "Otros gastos en personal" Asignación 004 "Prestaciones de Servicios comunitarios" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HAAP/mmvm.-